MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°012 - 2020-MDCC

Cerro Colorado, 14 de enero del 2020

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020.

Que, el artículo 17° del referido Decreto Supremo, señala que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: César Alejandro Del Carpio Ugarte
Cargo que ocupa en la Entidad	: Especialista Administrativo – Abogado de la Sub Gerencia de Licencias Autorizaciones e ITSE
Correo electrónico	: cedelcarpiou@hotmail.com
Teléfono de contacto	: 959494826
Teléfono de la Municipalidad	: (054) 382590

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abg. M. Godo Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog.Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos